

## CALENDARIO TRIBUTARIO JUNIO 2019

### 3 de junio

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 1, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

### 10 de junio

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por apuestas hípcas art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

Día 11

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC para contribuyentes en general.

### 12 de junio

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL para contribuyentes en general.

Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.

Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].

Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)

Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.

Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.

Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; , y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.

Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

## **15 de junio**

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA  
Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:

Arroz

Berries

Carne

Chatarra

Construcción

Especies Hidrobiológicas

Ganado

Harina

Legumbres

Madera

Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.

Papel y Cartón para reciclar

Productos Silvestres

Trigo

Pequeños Productores Agrícolas

Venta por catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

## **17 de junio**

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 15, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Vencimiento día 16, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

## **19 de junio**

#### Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC de contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:

Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de [www.sii.cl](http://www.sii.cl).

Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

#### **20 de junio**

#### Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL de contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:

Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de [www.sii.cl](http://www.sii.cl).

Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

#### Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de [www.sii.cl](http://www.sii.cl).

Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

#### **23 de junio**

#### Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:

Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de [www.sii.cl](http://www.sii.cl).

Que sean contribuyentes de la Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios Electrónicos.

Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:

Arroz  
Berries  
Carne  
Chatarra  
Construcción  
Especies Hidrobiológicas  
Ganado  
Harina  
Legumbres  
Madera  
Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.  
Papel y Cartón para reciclar  
Productos Silvestres  
Trigo  
Pequeños Productores Agrícolas (PPA)  
Ventas por Catálogo  
Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

### **28 de junio**

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)  
Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.  
Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.  
Declaración Mensual en Formulario 50  
Vencimiento último día hábil del mes.  
Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

### **30 de junio**

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)  
Vencimiento presentación "Solicitud de Devolución IVA Exportador" (F3600), por Internet.  
Solicitud de recuperación de IVA para Pequeño Productor Agrícola (PPA)  
Un PPA puede solicitar la recuperación del IVA a través de una presentación ante el SII, una vez al año, debiendo considerar los siguientes aspectos más generales:

La solicitud podrá ser presentada por los Pequeños Productores Agrícolas, con derecho a la devolución del crédito fiscal, que corresponda al IVA soportado en las adquisiciones

efectuadas o servicios contratados, conforme se reglamenta en la Resolución N°41 de 2016, indicada en el N°15 del considerando N° 2.

Esta solicitud deberá ser presentada en el sitio web de Internet [www.sii.cl](http://www.sii.cl), en junio de cada año, a través del Formulario 3560.

Aquellos contribuyentes sin acceso a Internet, podrán concurrir a cualquier Unidad del Servicio para presentar su solicitud, a través de los módulos de autoatención, donde podrán acceder al sitio web de Internet [www.sii.cl](http://www.sii.cl). En dichas Unidades, habrá funcionarios que le podrán orientar -en términos generales- en la navegación del sistema, para el ingreso del formulario.

Puede obtener mayor información relativa a este tema consulte Resolución Exenta SII N° 41 del 06 de Mayo del 2016. Adicionalmente, esta materia puede ser consultada en la opción Porcentaje de reajuste a aplicar a devoluciones de IVA de pequeños productores agrícolas, en la que se encuentra información sobre el porcentaje de reajuste aplicable a devoluciones de IVA de PPA.